

● ¿Qué se vota?

En la Ciudad votás Presidente/a, Jefe/a de Gobierno, Senadores, Diputados, Legisladores y Comeneros/as.

● ¿Cuándo se vota?

Las primaria abiertas simultáneas y obligatorias son 11 de Agosto, las Generales 27 de Octubre. En caso de haber ballottage será el 24 de Noviembre.

● ¿Qué es el voto en blanco?

Votás en blanco cuando entregás el sobre vacío, sin elegir a ningún candidato o cuando no votas a ningún candidato para una categoría. En la boleta electrónica hay una opción en la pantalla: "voto en blanco".

● ¿Cuándo un voto es nulo?

Un voto es nulo cuando: El sobre tiene boletas de distintas agrupaciones políticas para un mismo cargo. La boleta está tachada, escrita o rota y no se lee el nombre y número de la agrupación política y la categoría a elegir. En el sobre hay objetos extraños.

● ¿Qué tengo que hacer el día que tengo que votar?

El día que vas a votar tenés que cumplir con estos pasos:

- Dirigitte al lugar en el que votás, según el padrón. Por lo general, se vota en escuelas del barrio en el que vivís.
- Hacelo dentro del horario de votación. El acto abre a las 8:00 hs. y finaliza a las 18 hs.
- Buscá la mesa que te corresponde según el padrón electoral. Cada mesa tiene un número. Allí tenés que mostrar tu DNI ante las autoridades de mesa.
- Luego, te darán un sobre abierto y vacío con la firma del presidente de mesa para que pongas dentro la boleta del candidato al que elegís votar. Retendrán tu DNI hasta que dejes tu voto dentro de la urna.
- Luego, te indicarán dónde está el cuarto oscuro, que es el lugar donde se encuentran todas las boletas de los distintos partidos, para que pongas la que preferís en el sobre que te dieron. Es un acto privado y nadie debe interrumpirte. Si llegan a faltar boletas, salí a pedir las sin mencionar nombre de agrupaciones políticas.
- No olvides cerrar el sobre antes de salir.
- Finalmente, pone tu voto en la urna.
- Luego, tenés que firmar el padrón que tiene la autoridad de mesa, para dejar constancia de tu votación.
- El presidente de mesa tiene que entregarte una constancia por escrito de que votaste y devolverte el DNI.

● ¿Dónde se vota?

Votás en la escuela que te indique el padrón electoral. Podes buscar esa información en: padron.gob.ar. Ahí revisá que tus datos sean correctos.

● Si cumpla 16 años justo el día de la elección ¿puedo votar?

Sí, siempre que tengas hecha en el DNI la actualización de los 14 años y estés inscripto en el padrón. El padrón electoral es la lista de todas las personas habilitadas para votar.

● ¿Tengo que votar obligatoriamente?

Sí, porque la Constitución Nacional y la ley determinan que el voto es obligatorio. Sin embargo, la ley no establece ninguna sanción para los menores de 18 años que no voten.

● ¿Me tengo que anotar en el padrón?

No, siempre que tengas hecha en el DNI la actualización de los 14 años y tengas 16 años o más deberías estar en padrones.

Si cumplís con estas condiciones pero no estás en padrones podés reclamar en: padron.gov.ar/cne_reclamos

